

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO: Que el Señor Presidente de la Honorable Legislatura Territorial debiera viajar a la Ciudad de Río Gallegos en / cumplimiento de sus funciones; Y

CONSIDERANDO

Que viajará asistido por su Secretario Privado Alejandro SANTO D.N.I. Nº 12.159.747

POR ELLO

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- EMITANSE pasajes por los tramos USHUAIA-RIO GALLEGOS y regreso a nombre del Dr. Adrián de ANTUENO y su Secretario Privado, Alejandro SANTO D.N.I. Nº 12.159.747.

ARTICULO 2º.- Liquidense tres (3) días de viáticos para cada una de las personas mencionadas en el Artículo I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria que corresponda.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 120/88.-

USHUAIA, 14 JUN 1988

